

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4730

MURCIA

Recaudación Municipal- Agencia Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Cooperativa Murcia de Productos Agropecuarios, Gloria, El Palmar.

Don Francisco Pérez Santiago, calle Industria, Casillas.

Don Francisco Sánchez Sabater, calle Mar Menor, Cabezo de Torres.

Don Antonio Zapata Nortes, Vereda de Zapatas, Llano de Brujas.

Don Manuel González Soler, Salvador Martínez Moya, 193, Casillas.

Doña María Cánovas Gálvez, P. Infante Juan Manuel, Murcia.

Don Antonio Ros Juárez, Camino de la Torre, El Raal.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15, anexo, a las diez horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les

afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Núm. 1.—Deudor: Cooperativa Murcia de Productos Agropecuarios, con domicilio en calle Gloria, 40, El Palmar.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra de secano en blanco, situado en este término, partido de Espinardo, parte de la finca denominada «Las Masis», paraje conocido por Cabezo Cortado, en parte laborable y en parte montañoso, que ocupa una extensión superficial de 91 áreas, 30 centiáreas. Inscrita en el libro 45 de la sección 7.ª, folio 154, finca 3.756. Sin cargas.

Valor de la tasación: 1.100.000.

Postura admisible en primera licitación: 733.334.

Postura admisible en segunda licitación: 550.000.

Núm. 2.—Deudor: Don Francisco Pérez Santiago, con responsabilidad para su esposa doña Josefa García Nicolás, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: calle Industria, Casillas.

Inmueble objeto de la enajenación:

Un trozo de tierra riego de la acequia de Casillas, situado en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene de cabida 6 áreas, y linda: Norte, Alfredo Pérez Panalés; Sur, finca matriz en porción que se vende a José Oliva Montoya y Mariano Huertas Munuera; Levante, carril de cinco metros de anchura, y Poniente, Dolores Martínez Gálvez, corredor medianero. Inscrito en el libro 127 de la sección 6.ª, folio 179, finca 10.534. Sin cargas.

Valor de la tasación: 2.761.500.

Postura admisible en primera licitación: 1.841.000.

Postura admisible en segunda licitación: 1.380.750.

Núm. 3.—Deudor: Don Francisco Sánchez Sabater, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Martínez Garrigós, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: calle Mar Menor, 5 y 7, Cabezo de Torres.

Inmueble objeto de la enajenación:

Tierra secano, hoy con riego de la acequia de Churra, en este término, partido de Churra, paraje de los Palacios, sitio del Camino de Fortuna, de ocho áreas y cincuenta y una centiáreas. Inscrito al libro 78 de la sección 7.ª, folio 147 vuelto, finca 6.343. Valor de la tasación: 87.500.

Cargas:

Embargo a favor del Banco Hispano

Americano, S.A., 11.107.084.

Embargo a favor de Sucesores de Alfonso Abellán, 12.436.682.

Embargo a favor de Banca Catalana, S.A., 5.415.022.

Embargo a favor del Banco Español de Crédito, S.A., 6.518.570.

Embargo a favor de Toberplas, S.A., 6.674.323.

Embargo a favor de Industrial Cartonera, S.A., 5.729.542.

Embargo a favor del Banco de Murcia, S.A., 3.404.892.

Total de las cargas, 51.286.115.

Tipo de subasta: Por ser el importe de las cargas superior al valor de tasación: Importe de los débitos, 235.179.

Núm. 4.—Deudor: Don Antonio Zapata Nortes. Domicilio: Vereda de los Zapatas, Campo de Fútbol, Llano de Brujas.

Inmueble objeto de la enajenación:

Una sexta parte indivisa de: Tierra en el término de Murcia, partido de Llano de Brujas, paraje de Los Zambudios, de superficie 76 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el libro 45, sección 5.ª, folio 174, finca 3.738. Sin cargas.

Valor de la tasación: 478.500.

Postura admisible en primera licitación: 319.000.

Postura admisible en segunda licitación: 239.250.

Núm. 5.—Deudor: Don Manuel González Soler, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Brocal Herrero a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Salvador Martínez Moya, 193, Casillas.

Inmueble objeto de la enajenación:

La nuda propiedad de: Un trozo de tierra riego, situado en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que tiene de cabida 1 área y 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Casillas; Sur, finca del comprador; Este, finca del mismo comprador; Poniente, finca matriz, en porción que se reserva el vendedor. Inscrita en el libro 75 de la sección 6.ª, al folio 161, finca 5.944. Sin cargas.

Valor de la tasación: 60.000.

Postura admisible en primera licitación: 40.000.

Postura admisible en segunda licitación: 30.000.

Núm. 6.—Deudor: Doña María Cánovas Gálvez, con responsabilidad para su esposo don Pedro Pardo González a